



Constancia Secretarial. (14/12/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 15 de diciembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Designación de guardador
860013110001 2017 00006 00

Mocoa, Putumayo, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito radicado vía correo electrónico, el señor Carlos German González Legarda, en calidad de contador del señor José Luis Mora Zambrano hermano mayor y guardador dativo designado en favor del menor de edad sujeto de derechos en este asunto, presenta informe detallado de los ingresos y gastos causados y/o pagados a cargo de su hermano el menor Luis Ángel Mora Zambrano, correspondiente al año 2021 (A.12).

Expuesto lo anterior, se estima que debe correrse traslado conforme lo reglado por el artículo 277 del Código General del Proceso, para que, dentro del término referido, si se estima necesario, la defensoría de familia o el agente del ministerio público soliciten aclaración, complementación u objeciones sobre el informe allegado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado del informe allegado al expediente (A.12), por el término de tres (03) días, para que la defensoría de familia o el agente del ministerio público, se pronuncie sobre el mismo en caso de considerarlo, solicite aclaración, complementación u objeciones que estime pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 277 ibídem.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE por secretaría la presente decisión a la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Mocoa y al Personero Municipal de Mocoa como agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10da8601bc477612e428f2fedfd0f7c35f3935e5ec9b608e088467a9f84018c**

Documento generado en 14/12/2022 11:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>